

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DE INICIO DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE CIENCIAS MARINAS Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022.**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente que la situación de emergencia ocasionada por la enfermedad infecciosa COVID-19, causada por el coronavirus SARS-CoV-2, constituía una pandemia.

Como respuesta a la crisis provocada por la COVID-19, la Unión Europea ha lanzado un paquete de medidas extraordinarias encaminadas a consolidar y potenciar la ciencia y la innovación. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del citado Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos.

La necesidad de reforzar y mejorar la gobernanza de la política de investigación e innovación ha sido puesta de manifiesto en diversas recomendaciones en el marco del semestre europeo. Con este objetivo, el componente 17 incluye la inversión I1 «Planes Complementarios con las Comunidades Autónomas» para una mejor gobernanza mediante la creación de los Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas, un nuevo instrumento para establecer colaboraciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en acciones de I+D+I en las que confluyan prioridades comunes de los planes regionales y estatal, como es la Estrategia de Especialización Inteligente, y que permitan establecer sinergias, aumentando la eficacia de las políticas públicas en ciertas áreas estratégicas. Estos planes tendrán financiación conjunta y permitirán alinear la ejecución de fondos regionales, estatales y europeos.

En la reunión del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación del 29 de enero de 2021, se presentaron, discutieron y seleccionaron ocho áreas científico-técnicas de interés para los Planes Complementarios: Comunicación Cuántica, Energía e Hidrógeno Verde, Agroalimentación, Biodiversidad, Astrofísica y Física de Altas Energías, Ciencias Marinas, Materiales Avanzados, Biotecnología aplicada a la Salud, seleccionadas con base en las áreas contempladas en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, que constituye el marco de referencia en materia de investigación e innovación, y en la que se articulan los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación correspondientes a los periodos 2021-2023 y 2024-2027, así como los diferentes planes autonómicos en I+D+I. Asimismo, se acordó iniciar la ejecución de cuatro Planes Complementarios, en el último trimestre del año 2021 para cubrir las áreas de Biotecnología aplicada a la Salud, Ciencias Marinas, Comunicación Cuántica, Energía y Hidrógeno Verde, e iniciar la ejecución de los Planes Complementarios en las cuatro áreas restantes en el primer trimestre del año 2022.

Durante el primer trimestre de 2021, la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentó para cada



|  |                                |   |            |
|--|--------------------------------|---|------------|
| ROSA MARIA RIOS SANCHEZ  |                                | 23/05/2022  | PÁGINA 1/4 |
| MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA   |                                |   |            |
| VERIFICACIÓN   | BndJAKEQE8VG7VRZE5T7KF2ZN7TN5M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |   |            |

una de estas ocho áreas estratégicas una propuesta de programa de capacidades de I+D+I en el ámbito científico-técnico y de innovación, resultando priorizada entre otras, en el área de Ciencias Marinas.

El 8 de noviembre de 2021 el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación aprobó el Acuerdo por el que se establece el marco para la implementación de los Planes Complementarios que forman parte del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

El 16 de noviembre de 2021 se firma el convenio marco por el que se establece un protocolo general de actuación entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación y las Administraciones de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Cantabria, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, para la realización de un programa de I+D+I en el marco del Plan Complementario en el área de Ciencias Marinas.

Asimismo en la fecha anterior, se aprueba el Real Decreto 991/2021, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la realización de los primeros cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I que forman parte de la Inversión I1, del componente 17 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

De acuerdo con este Real Decreto, el programa de Ciencias Marinas desplegará una estrategia conjunta de investigación e innovación en ciencias marinas para abordar de forma sostenible los nuevos desafíos en la monitorización y observación marino-marítimas, el cambio climático, la acuicultura y otros sectores de la economía azul, con especial atención a la mejora del conocimiento existente sobre los problemas que aquejan a los ecosistemas marinos y las amenazas para la biodiversidad, con el objetivo de mejorar las estrategias de adaptación al cambio climático y la reorientación de las diferentes actividades sectoriales responsables de su degradación.

En virtud de las consideraciones recogidas en el artículo 6 del Real Decreto 991/2021, en noviembre de 2021, se concedió a la Comunidad de Andalucía una subvención directa mediante Orden de la Ministra de Ciencia e Innovación. La Administración de la Junta de Andalucía deberá cumplir, para la ejecución de su programa de ayudas, con lo establecido en el citado Real Decreto y la Orden de concesión de la subvención.

Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene carácter básico conforme a lo establecido en su disposición final primera, y resulta por tanto de aplicación en la Comunidad Autónoma. El objeto de la misma es la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de I+D+I para la implementación del Plan Complementario de Ciencias Marinas definido en el artículo 1.1.b) del citado Real Decreto. Las ayudas se orientarán especialmente hacia la identificación de oportunidades de innovación en los sectores priorizados en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, sin perjuicio de la alineación con otras estrategias y planes locales, regionales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento de elaboración de las normas

|  |                                |   |            |
|--|--------------------------------|---|------------|
| ROSA MARIA RIOS SANCHEZ  |                                | 23/05/2022  | PÁGINA 2/4 |
| MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA   |                                |   |            |
| VERIFICACIÓN   | BndJAKEQE8VG7VRZE5T7KF2ZN7TN5M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |   |            |

que se adopten en el marco de la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como por cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, tendrá el carácter de urgente.

En este sentido, el contenido de la Orden a aprobar se fundamenta en motivos objetivos de urgencia, que requieren su aprobación inmediata, para responder con la mayor rapidez posible a las exigencias que conllevará la tramitación de los proyectos, creando las condiciones oportunas para gestionar los mismos de una manera ágil, eficaz y eficiente. Por tanto, es necesario agilizar los trámites para la resolución del procedimiento de ejecución de proyectos de investigación, concurriendo razones de interés público para aplicar al mismo la tramitación de urgencia, por lo que se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el mencionado procedimiento, de acuerdo con lo indicado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Por otra parte, El Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, atribuye a esta Consejería, la competencia sobre el “El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la Orden, esta Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento,


### PROPONE

PRIMERO. Autorizar el inicio del expediente administrativo para la aprobación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

TERCERO. El XXX de 2022, a las XX h, se constituirá la comisión prevista en el párrafo primero del apartado octavo de la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería, cuya composición será la siguiente:

María Teresa Osuna Arcángel, Coordinadora de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

|  |                                |   |            |
|--|--------------------------------|---|------------|
| ROSA MARIA RIOS SANCHEZ  |                                | 23/05/2022  | PÁGINA 3/4 |
| MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA   |                                |   |            |
| VERIFICACIÓN   | BndJAKEQE8VG7VRZE5T7KF2ZN7TN5M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |   |            |

Carmen García Pérez, Jefa del Servicio de Incentivos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

María Dolores Martín León, Coordinadora de la Secretaría General Técnica.

María Elena Lobillo Chacón, Jefa del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica.

Ángel Manuel Martínez Sánchez, Coordinador de la Viceconsejería.

Ignacio Tallón Yáñez, Jefe del Servicio de Coordinación de la Viceconsejería.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Vº. Bº. LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

|  |                                |   |            |
|--|--------------------------------|---|------------|
| ROSA MARIA RIOS SANCHEZ  |                                | 23/05/2022  | PÁGINA 4/4 |
| MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA   |                                |   |            |
| VERIFICACIÓN   | BndJAKEQE8VG7VRZE5T7KF2ZN7TN5M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |   |            |